

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1719

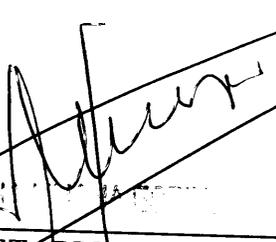
CONCON, 02 AGO 2016

- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- * Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- * Certificado de Disponibilidad N° 553 de fecha 26 de julio del año 2016.-
- * ORD. N° 283/2016 de fecha 26 de julio del año 2016, con autorizacion Alcaldicia

DECRETO

1. AUTORIZASE el trabajo extraordinario a realizar en la plaza entretenida el día 23 de julio del año 2016, a las funcionarios del CESFAM que detallo a continuacion

| COD. | FUNCIONARIO | HRS. DIURNAS | SAB. DOM. Y NOCTURNA |
|----------------|--------------------|--------------|----------------------|
| 29 | DORIS MARZAN ARAYA | 0 | 5 |
| TOTAL DE HORAS | | 0 | 5 |


 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- * DEPTO. DE SALUD
 - * SECRETARIA MUNICIPAL
 - * ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

| | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetavo | Observado | Revisado |